

EJECUTIVO 2021-00153

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 18 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, poniendo a consideración del despacho la liquidación de costas y agencias en derecho en cumplimiento al auto de noviembre 4 de 2021, en la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:

A cargo de la parte ejecutada \$900. 000.00

COSTAS \$-0-

TOTAL LIQUIDACIÓN: \$900.000.00

Dígnese proveer.



**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

En los términos del **artículo 366 del C.G.P.**, esta operadora judicial **IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f83c54acb805ee1e83d4d4358a5a1f4260cf6542a8abae3a363be3f3dac294**

Documento generado en 02/02/2022 06:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>